



MOVIMIENTO SUR UNIDO REGIONAL LISTAS 100

PARROQUIA RURAL TENDALES

PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS DEL MOVIMIENTO
SUR UNIDO REGIONAL

LISTAS 100

CANDIDATOS A MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENDALES

PRINCIPALES
María Teresa Guerrero Abril
Jimmy David Saquicaray Diaz
Iris Janelly Godoy Suazo
Hector Orfilio Bustamante Olaya
Leydi Daniela Mite Sánchez

ALTERNOS
Jonathan Fabian Quiñonez León
Juana Graciela Borbor del Rosario
Juan Pablo Guerrero Ponce
Tannia Ivonne Alcivar Ramirez
Dave Alexander Demera Leon

PRESENTACION

Queremos agradecer en primera instancia a los habitantes de nuestra querida parroquia, por permitirnos ser parte de esta lid electoral y tener todas las intenciones de representarlos, haciendo así que nuestra voluntad y capacidad de gestión estén dispuestas a buscar el desarrollo y progreso de nuestra parroquia.

Ante ustedes conciudadanos nos comprometemos a gestionar, trabajar y organizar el avance de nuestra parroquia por y para ustedes.

BASE LEGAL

MARCO LEGAL VIGENTE EN QUE SE ARTICULA EL PLAN DE TRABAJO.

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 449, 20 octubre del 2008

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Registro Oficial 303, del 19 de octubre del 2010.

Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Sección Segunda De la Junta Parroquial Rural

Art. 66.- Junta parroquial rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

COMPONENTES BÁSICOS DE UN PLAN DE TRABAJO.

Dentro de los componentes básicos del plan de trabajo tenemos los siguientes:

Componente 1: Diagnóstico de la situación actual del territorio.

Componente2: Visión de desarrollo.

Componente 3: Objetivos generales y específicos.

Componente 4: Plan plurianual.

Componente 5: Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas

COMPONENTE 1: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO.

DATOS GENERALES DE GAD

Generalidades de la Parroquia de Tendales

Fecha de creación	13 de febrero de 1962	
Ubicación	Tendales – El Guabo – Provincia de El Oro	
Límites	NORTE:	Río Siete.
	SUR:	Cabecera Cantonal El Guabo, por los Sitios El Triunfo o Naranjo, La Bocana en línea recta hasta el caserío de Bajo Alto.
	ESTE:	Líndera con la Hacienda María Teresa y la Hacienda San Antonio de Pagua Filadelfia siguiendo Aguas Abajo por el Chaguana que pertenecen a la Parroquia Río Bonito.
	OESTE:	con el Océano Pacífico.
	Extensión	106.28 Km ²
Población total	5 023 habitantes	
Altitud	18 m.s.n.m	
Clima	25.2 °C	
División política	La Parroquia está compuesta por:	Cabecera Parroquial Tendales, 7 Sitios, 2 Comunas y 4 barrios.
	Cabecera Parroquial	TENDALES
	SITIOS	
	La Maravilla	Sabana de Pagua
	La Bocana	San Pablo
	Voluntad de Dios	Cooperativa Unión Lucha y Trabajo
	El Naranjo	
	COMUNAS:	Ancestral Bajo Alto La Puntilla
	BARRIOS	
	15 de Abril	10 de Agosto
24 de Mayo	10 de Octubre	
Vialidad	Acceso a la cabecera parroquial	Se ingresa por la Avenida E587, pasando por la Iglesia Alianza Tendales, Iglesia Cuadrangular.

Fuente: Grupo Consultor 2020

Población total y por sexo

Tabla 17: Censo del 2010 de la Parroquia de Tendales.

Nombre de Parroquia	2010		
	Hombre	Mujer	Total
TENDALES	2.916	2.221	5.137

Elaborado por: Sistema Nacional de Información SIN – INEC 2010

1.- DIAGNOSTICO

La constitución establece que es deber primordial del Estado, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir. Además, el Estado tiene el rol de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Es deber general del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador. El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución.

El diagnóstico por componente tiene por objetivo de evaluar el estado en la que se encuentra la Parroquia Rural de Tendales; el mismo que permitirá la realización del plan de trabajo de los y las candidatos a ser los representantes de la parroquia mediante la dirigencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tendales, el presente plan tiene el diagnóstico por componentes los mismos que se detallan a continuación y se articulan con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial realizado en la parroquia, así mismo la utilización de las competencias establecidas en el COOTAD que son exclusivas en para la misma.

COMPONENTE BIOFÍSICO

Agua

El agua es un recurso natural básico, por sí mismo y por la fuerte relación que tiene con todos los demás, cuyo estudio debe atender a las tres funciones que cumple para las actividades humanas: como recurso, como medio receptor de residuos y como soporte de vida en el que se desarrollan comunidades vegetales y animales. La fuente hídrica de la Parroquia Tendales proviene del río Loma Pelada en Mollopongo, el cual beneficia a la mayoría de sitios en la parroquia.

Uso de Agua

La distribución de agua es para uso doméstico en la mayoría de los sitios es abastecida por pozo, tanqueros, aguas lluvias o quebradas, solo la cabecera parroquial con sus

respectivos barrios cuenta con agua entubada que proviene de red principal captada de la cordillera de Mollepongo y cuentan con un abastecimiento de las 24 horas del día, sin embargo, en los sitios de Voluntad de Dios, La Maravilla, El Naranjo, San Pablo, La Bocana y la Comuna Ancestral de Bajo Alto es deficiente no abastece a todas las viviendas

Gestión de residuos sólidos (mancomunidad)

Las mancomunidades en la actualidad han favorecido a un mejor manejo en los proyectos y programas. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Guabo, a través de la Unidad de Control y Manejo de Residuos Sólidos, realiza la labor de la recolección de basura en la Parroquia Tendales pasando una a dos veces a la semana y en los sitios una vez a la semana es por ello que en los mismos sitios optan por la quema de basura. Como ayuda por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Guabo ha desarrollado e implementando un contenedor para el depósito de los desechos plásticos, vidrios, latas y cartón en la Comuna Ancestral de Bajo Alto con la finalidad de reducir los desechos inorgánicos y a su vez mantener limpia la comuna.

COMPONENTE SOCIO – CULTURAL

El Componente Socio-Cultural es un tema en especial debido a que cuenta en el ámbito de la jurisdicción parroquial y no puede derivarse de los diagnósticos cantonales o provinciales sino construirse de manera específica en el ámbito parroquial. Si bien puede extraer datos e información de las variables de poblamiento que constan en los planes cantonales, debe focalizarse en determinar la capacidad y fortaleza del tejido social y del trabajo en red como recursos para pensar en la aplicación de políticas de cogestión, control y veeduría ciudadana orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y del desarrollo integral. Deben contemplarse todas las iniciativas organizativas, no solo las formales o representativas: grupos juveniles deportivos y culturales, grupos comunitarios de madres, grupos GLBTT, asociaciones y comités barriales, o las existentes en el territorio.

El segundo aspecto que debe considerarse, es la identificación de los valores culturales el patrimonio intangible y la identidad que debe aprovecharse y precautelarse para fortalecer el sentido de pertenencia tan necesario para la gestión del territorio y el logro del desarrollo. Contar con un mapeo de los problemas y aspiraciones de los distintos grupos y colectivos que habitan el territorio vinculados con el ejercicio de sus derechos sociales: educación, salud, participación política, violencia, alcoholismo, discriminación, entre otros. Esta información permitirá a las juntas parroquiales contar con un diagnóstico que les permita gestionar ante las autoridades municipales o ministeriales pertinentes, los programas o proyectos que satisfagan las necesidades de las personas a nivel territorial.

En el censo del INEC 2010, la parroquia de tendales conto con 2916 mujeres y 2221 hombres con un total de 5137 habitantes.

Tabla 17: Censo del 2010 de la Parroquia de Tendales

Nombre de Parroquia	2010		
	Hombre	Mujer	Total
TENDALES	2.916	2.221	5.137

Elaborado por: Sistema Nacional de Información SIN - INEC 2010

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Comprende al conjunto e interrelación de factores vinculados con el desarrollo de la economía integral del territorio y las opciones o potencialidades que pueden aprovecharse para fomentar el logro del Buen Vivir. Está conformado por áreas y zonas de actividad productiva, equipamientos de transformación y comercialización, etc. La situación económica de la parroquia se deriva de la situación cantonal e inclusive provincial; se debe especificar o llevar a nivel de detalle las implicaciones económicas que pueden darse en el ámbito parroquial. Este sistema debe mostrar la diversidad de la fuerza de trabajo involucrada para identificar formas de trabajo infantil, trabajo precario, trabajo familiar no remunerado, las oportunidades laborales de personas con discapacidad, la situación laboral de inmigrantes-refugiados, etc.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SECTORES PRODUCTIVOS

Las actividades económicas sirven para generar riquezas y contribuyen a la economía de la parroquia y cantón, como su principal actividad es la agricultura, silvicultura y pesca; también existen actividades relacionadas al comercio y turismo debido a su playa como es la Comuna Ancestral Bajo Alto, que es el único balneario cerca de la capital bananera Machala con su rápido acceso por medio de la vía terrestre.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

La mayoría de los habitantes son independientes con las actividades respecto a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; también le sigue el comercio al por mayor y menor debido a la actividad del turismo que existe en la parroquia solventando así económicamente a sus familias, según los datos estadísticos del INEC 2010, la edad promedio va desde los 15 a 69 años que están en este bloque del PEA.

Pesquero (actividad productiva)

Actualmente la superficie erial abarca aproximadamente el 43% que es propio para el uso de camaroneras; aunque su producción es más al consumo de la provincia debido a la falta de procesos tecnificados.

Producción Agropecuaria

La producción agropecuaria en la Parroquia de Tendales se caracteriza por los cultivos principales de banano, cacao, camaronera y pasto; adicional se implementa los cultivos del maíz y pasto con presencia de árboles.

COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Correspondiente a las formas de ocupación presente en la parroquia (población dispersa y centros poblados, los vínculos que guardan entre sí los grupos de población asentados en el territorio, las tensiones que generan con el medio natural y las posibilidades de alojamiento y desarrollo de actividades. Se debe establecer con mayor detalle, la calidad de vida y la forma de ocupación del territorio considerando la accesibilidad a los servicios, así como la forma de usos y ocupación del suelo, a partir de la situación detectada en el diagnóstico cantonal. Este aspecto tiene que derivarse de los diagnósticos de los planes cantonales, que tienen la competencia de brindar los servicios ligados con este sistema sin perjuicio de que se puedan aplicar algunas recomendaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO.

La Parroquia de Tendales cuenta con la mayor concentración de población es en la Comuna Ancestral Bajo Alto. Además, su distribución poblacional está en los sitios: La Maravilla, La Bocana, Voluntad de Dios, Cooperativa Unión Lucha y Trabajo, El Naranjo, Sabana de Pagua y los barrios 15 de abril, 24 de mayo, 10 de agosto, 10 de octubre y la comuna de La Puntilla la población es dispersa.

PARROQUIA TENDALES

Sitios

- La Maravilla
- La Bocana
- Voluntad de Dios
- Cooperativa Unión Lucha y Trabajo
- El Naranjo
- Sabana de Pagua
- San Pablo

Comunas

- Bajo Alto
- La Puntilla

Barrios

- 15 de Abril
- 24 de Mayo
- 10 de Agosto
- 10 de Octubre
- 25 de Diciembre
- Lotización Costa Verde

Vivienda (cobertura y déficit).

La mayoría de las viviendas que existen en la parroquia Tendales son tipo casa o villa, según el INEC 2010, sin embargo, muchos moradores viven aún en ranchos y otros en

viviendas tipo media agua que son viviendas sociales o que se han construido por parte del gobierno.

COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

REDES VIALES.

Las vías locales se definen como aquellas que se encuentran dentro del área urbana de la parroquia Tendales. Actualmente las vías locales se encuentran asfaltadas en algunos casos y en otro con lastre. El acceso hacia la cabecera parroquial se encuentra en buen estado, la vía es asfaltada, aunque aún falta concluir con algunos tramos del acceso al resto de los sitios y/o barrios de la parroquia.

Las vías secundarias son aquellas que unen a los distintos barrios en el centro parroquial y con los grandes poblados cercanos como son los barrios entre otros. Estas vías en algunos casos se encuentran asfaltadas y en otros casos son de lastre.

TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

La mayoría de los sitios de la parroquia TENDALES tiene un servicio de transporte público, generalmente a través de las cooperativas bus urbano, fletes o taxis; de los cuales se permite la comunicación con todos los sitios.

TELECOMUNICACIONES.

La comunicación por medio de telefonías no presenta buena señal, la comuna La Puntilla es uno de los más afectados y el barrio 10 de agosto que no hay cobertura; sin embargo, la telefonía de Claro abarca más la telecomunicación. Existe una creciente demanda de la población, que al menos tienen un familiar fuera del hogar y su gran necesidad de comunicarse se ve limitada por la carencia de este servicio. Actualmente la comunicación se da por vía internet, el cual no hay un dato renovado al ver cómo está la parroquia, pero no existe una iniciativa para solventar las carencias a las tecnologías de la información y la comunicación e internet. Otro detalle es la pobreza que existe que no permite la compra de equipos de computación, ni estar relacionados con las TIC's (Las tecnologías de Información y Comunicación).

ENERGÍA

Toda la parroquia de Tendales cuenta con energía eléctrica en sus hogares según el INEC 2010, sin embargo, en el alumbrado público necesita abastecer a todos los sitios y dar mantenimiento pues aún existen zonas oscuras.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial comienza con las directrices de los planes de trabajo de la administración anterior mediante la ejecución del PDyOT. Para lograr un mejor desarrollo del marco legal institucional, se considera a todas las instituciones públicas y privadas con la finalidad de mejorar el trabajo para el desarrollo en el GAD de Tendales.

Para un excelente componente político institucional y de participación ciudadana se implementará la correcta organización de las instancias ciudadanas como son:

- Consejo de planificación
- Consejo participación ciudadana
- Veedurías ciudadanas
- Defensorías ciudadanas
- Actores estratégicos para el correcto uso de los recursos de la parroquia

SINTEXIS

Los problemas más relevantes en la Parroquia de Tendales son:

- Problemas de abastecimiento de agua potable en los sitios y comunas.
- Problemas del mal estudio del sistema de alcantarillado en la cabecera parroquial de Tendales. Problemas de la calidad de los servicios básicos en la parroquia.
- Asentamientos humanos dispersos.
- Contaminación ambiental.
- Contaminación de los ríos y quebradas.
- Dificultad de la cobertura de la recolección de basura.
- Dificultad de cobertura de la atención a las personas vulnerables.
- Problemas de mejoramiento en la producción agrícola y acuícola.
- Problemas de cobertura y mejoramiento en los Sub Centros de Salud.
- Problemas de la red de vías y alumbrado público en el territorio.

2.- OBJETIVO GENERAL

Gestionar y fortalecer el progreso de la parroquia rural de Tendales, para su avance y fortalecimiento como una parroquia activa y progresista junto a sus habitantes, mediante la gestión, formulación y ejecución de planes y proyectos que desarrollen íntegramente al territorio con la puesta en marcha de programas participativos encaminados al adelanto de la parroquia.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Formular y ejecutar planes, proyectos y programas para el mantenimiento y prevención del área biofísico en la parroquia.
- b) Ejecutar y Transversalizar proyectos y programas sociales para mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de la parroquia mediante la presentación de proyectos encaminados al desarrollo integral del ser humano
- c) Gestionar y realizar proyectos que incentiven a la comunidad emprendedora
- d) Gestionar, construir y desarrollar planes de trabajo para el mejoramiento y adcentamiento de la parroquia, mediante la ejecución de programas de intervención
- e) Transparentar los procesos de construcción y gestión para que los y las ciudadanos estén informados, mediante la utilización de mecanismos de participación ciudadana.

4.- MATRIZ DE PLAN PLURIANUAL

Objetivo específico	Metas	Estrategia de articulación	Actividades	Años			
				1	2	3	4
COMPONENTE: BIOFISICO Formular y ejecutar planes, proyectos y programas para el mantenimiento y prevención del área biofísico en la parroquia.	Hasta el año 2027 se realizará la implementación de proyectos que encaminen el desarrollo de la parroquia	Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas Privadas	Gestionar el mantenimiento de la planta de tratamiento para mejorar el fluido de las aguas servidas y lluvias del alcantarillado de la Parroquia	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas Privadas	Gestionar proyectos de incentivos al turismo en las playas de Bajo Alto y La Puntilla, así mismo en los sitios donde existen ríos de agua dulce	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas Privadas	Gestionar mantenimientos y limpiezas de drenajes ubicados en los sitios y parroquia	x	x	x	x
COMPONENTE: SOCIO CULTURAL Ejecutar y Transversalizar proyectos y programas sociales para mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de la parroquia mediante la presentación de proyectos encaminados al desarrollo integral del ser humano	Hasta el año 2027 son atendidos mediante gestión las personas de los grupos de atención prioritaria y puesto en marcha proyectos sociales	Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios, Universidad y Empresas Privadas	Gestionar y realizar convenios interinstitucionales para el funcionamiento de un dispensario médico en horas de la noche y madrugada para solventar emergencias medicas	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios, Universidad y Empresas Privadas	Gestionar la construcción de cisternas o tanques elevados en los sitios de la parroquia para el almacenamiento del líquido vital	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas privadas	Gestionar un adecuado sistema de estacionamiento en la institución educativa de la parroquia	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas privadas	Gestionar la atención integral de niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores en prevención y	x	x	x	x

			restitución de derechos por parte del sistema de protección de derechos				
COMPONENTE: ECONOMICO PRODUCTIVO Gestionar y realizar proyectos que incentiven a la comunidad emprendedora	Hasta el año 2027 son aplicados los proyectos que mejoran la calidad de vida de los habitantes en el aspecto económico productivo	Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal y Organizaciones no gubernamentales.	Gestionar la cooperación interinstitucional e internacional para el desarrollo de la parroquia en la implementación de proyectos en mejora de la economía de la parroquia	x	x	x	x
COMPONENTE: ASENTAMIENTO HUMANOS Gestionar, construir y desarrollar planes de trabajo para el mejoramiento y adecentamiento de la parroquia, mediante la ejecución de programas de intervención	Hasta el 2027 se han aplicado los proyectos de mejora para la parroquia Tendales	Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal y Ministerios	Gestionar el mantenimiento y arreglo de las vías internas y de los sitios de la parroquia	x	x	x	X
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas privadas	Gestionar campañas de iluminación pública en la parroquia y sitios de la misma	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas privadas	Gestionar y construcción de un parque ecológico	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas privadas	Gestionar la repontelización del parque central de la parroquia Tendales	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas privadas	Gestionar la construcción de regeneraciones en los sitios (bordillos, aceras y pequeños sitios de descansos) por etapas	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas privadas	Gestionar la construcción de un parque turístico comunitario en la Comuna de Bajo Alto	x	x	x	x

		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas privadas	Gestionar la construcción de casas comunales en los barrios y sitios que no existen dicho espacio publico	x	x	x	x
		Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Ministerios y Empresas privadas	Gestionar el adcentamiento de la cancha de futbol existentes y realización de una cancha de vóley rustica en los espacios de esparcimiento del barrio 10 de octubre	x	x	x	x
Transparentar los procesos de construcción y gestión para que los y la ciudadanos estén informados, mediante la utilización de mecanismos de participación ciudadana.	Hasta el año 2027 los habitantes de la parroquia tienen plenos conocimientos de los procesos realizados en la parroquia	Articulación con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, ministerios y entidades de control	Realización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia	x	x		
		Articulación con el Gobierno Provincial y Gobierno Municipal	Organizar a la ciudadanía por medio de los consejos barriales	x	x	x	x

5.- PROPUESTA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

En la gestión y administración de los asuntos públicos, la rendición de cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía, mediante el cual se informa de las acciones realizadas. La ciudadanía, por su parte, conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar en la gestión de lo público.

Es a partir de la Constitución de 2008 que la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

Por lo tanto, la rendición de cuentas es un proceso deliberado, debido a que se hace de forma intencionada, ya que tiene el propósito de someter a evaluación de la ciudadanía la gestión institucional. La rendición de cuentas es además un proceso interactivo, porque mediante el uso de técnicas participativas facilita el debate y la interlocución entre la ciudadanía y la institución pública. Esta relación es de doble vía, porque implica un derecho y a la vez un deber para las instituciones, es una obligación, mientras que para la ciudadanía en general, es un derecho acceder a la información generada.

La rendición de cuentas nos permite el acceso a la información, ya que las instituciones del sector público están obligadas a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera involucramiento o participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Participar en todo el ciclo de las políticas públicas asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte e incidir en la formulación, implementación y evaluación de estas, y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

Este ejercicio ciudadano propicia el control social sobre las acciones u omisiones de las instituciones que manejan fondos públicos, por medio de veedurías, observatorios, comités de usuarios y usuarias cualquier otro mecanismo dirigido a ejercer contraloría social sobre el desempeño y gestión de lo público, fortaleciendo de esta manera la incidencia política de la ciudadanía; con el único fin de evitar, entre otras cosas, posibles actos de corrupción.

Para el desarrollo de la rendición de cuentas se realizarán los siguientes mecanismos:

- Reunión con los y las habitantes de la parroquia y sitios (anual)
- Reunión con los dirigentes (semestral)
- Realización de veedurías ciudadanas
- Reunión con los consejos de planificación y participación ciudadana (trimestres)
- Realización de reuniones públicas para el pleno conocimiento de los habitantes de cómo se están realizando las gestiones en bienestar de la parroquia
- Publicación de informes e información para transparentar el funcionamiento del Gad Parroquial
- Creación de página web y redes sociales netamente para la publicación de información en referencia a la administración

Los abajo firmamos por nuestro pueblo y responsabilidad para nuestro plan que presentamos:

PRINCIPALES	FIRMA
María Teresa Guerrero Abril	
Jimmy David Saquicaray Diaz	
Iris Janelly Godoy Suazo	
Hector Orfilio Bustamante Olaya	
Leydi Daniela Mite Sánchez	